ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

En el municipio de la Unión Valle, se identificó que uno de los principales focos de inseguridad son los escasos espacios que se brindan a los niños, niñas y jóvenes para la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre, situación que se evidencia normalmente en las malas costumbres y hábitos de la población más joven del territorio, en lo que se puede resumir la drogadicción, prostitución entre otras, es por esto que se crea la necesidad de ofrecer programas de formación cultural para mitigar todas estas situaciones que se presentan en nuestro municipio. Pero no podemos olvidarnos de la importancia de aprender a tocar un instrumento musical ya que este cambia la anatomía cerebral y beneficia la memoria, la conducta y las habilidades lingüísticas.

Algunos de los beneficios de aprender música

- Aprender notas musicales y reconocerlas a través de su sonido fortalece los sentidos y la capacidad de adaptación del cerebro al medio.

- Se ha demostrado que los músicos suelen tener una corteza cerebral más grande y un aumento de la materia blanca del cerebro que actúa como transmisor y coordinador entre las diferentes partes, lo que facilita y acelera las conexiones.

- Estudiar música ayuda a enfrentar problemas de abstracción. Entender la duración de cada nota musical implica activar las partes del cerebro que se utilizan a la hora de solucionar un problema matemático.

- El músico, al poner conocimientos teóricos y prácticos a trabajar de forma simultánea, ejercita el cerebro de forma única, incrementando su procesamiento de información y capacidad de respuesta.

Por eso en muchos lugares donde está en proceso la infraestructura física que facilite el acceso y el intercambio; en un país tan diverso ambiental y culturalmente, las comunidades han albergado conocimientos tradicionales, expresiones vivas, técnicas de construcción y producción que constituyen su infraestructura cognitiva y recreativa. Naturalmente, cualquier proceso que se emprenda debe brindar oportunidades que consoliden esa diversidad, que es la ventaja comparativa que se puede perder cuando se desdibujan los valores representativos de cada práctica cultural. Por ello, el Ministerio de Cultura ha dinamizado la generación de ingreso y empleo en el sector cultural con tres motivaciones principales. La primera es proporcionar calidad de vida a nuestros artistas: un ingreso por su labor facilita su dedicación, la excelencia, la protección de derechos y la sostenibilidad de su actividad, y representa una recompensa por su aporte a la sociedad. La segunda, busca visibilizar y proyectar los espacios de formación y circulación que se generan desde esta cartera, entre los que se cuenta con más de 60.000 niños y jóvenes que participan en el Plan Nacional de Música para la Convivencia, los cerca de 150 colectivos que se apoyan en el Plan Audiovisual Nacional y el Programa Cultura Digital, y las más de 1.000 organizaciones culturales que reciben apoyo del Programa Nacional de Concertación, entre otros. En este punto, el objetivo es construir un espacio donde los mejores de cada uno de estos procesos puedan cada día reafirmar que su proyecto de vida es el arte, y que es factible vivir de la actividad cultural.

Son múltiples los desafíos: fortalecer y acompañar a las diferentes áreas culturales para que tengan una oferta de calidad; ayudar a la organización y formalización del sector; establecer estrategias de sostenibilidad; analizar las cadenas de valor y el fortalecimiento de sus eslabones; abrir mercados y permitir la circulación; buscar nuevas líneas de financiación; proteger y difundir los derechos de autor; elaborar estrategias de precios competitivos y de distribución de bienes y servicios culturales que descentralicen la oferta cultural. Es por ello, que la Administración Municipal le apuesta a la consolidación de la cultura como un pilar de la política social y económica nacional. Colombia ha pasado de ser consumidor pasivo de productos culturales del exterior a ser -cada vez más- productora de contenidos propios de alta innovación

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

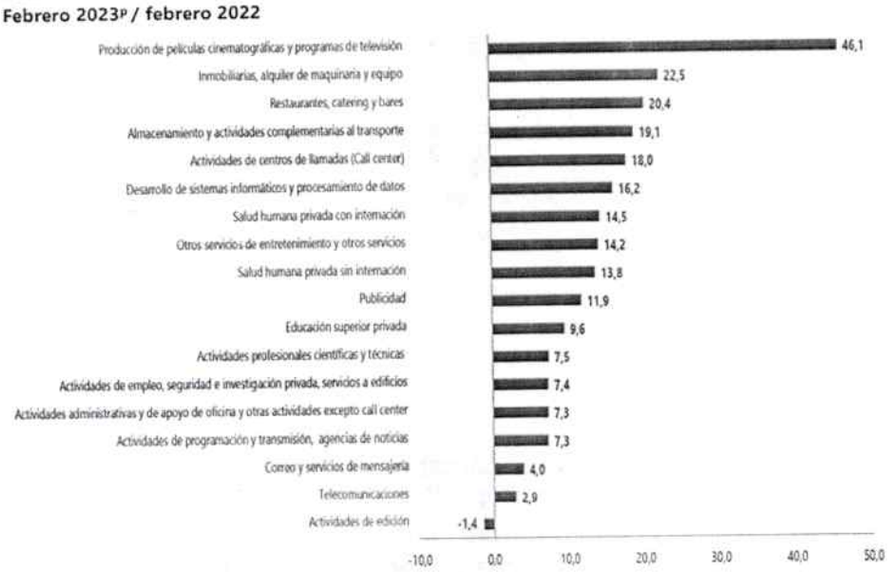
El objeto contractual corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales y jurídicas, siendo este producto ofrecido generalmente por personas con conocimiento y experiencia y experiencia en el área administrativa.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo; según esta encuentas en febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2023p / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022), muestra como en febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022; en este indicador se observa como la variación de actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo una variación positiva del 3.7% en comparación con el mismo periodo del año pasado (tabla 2 EMS).

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023[p] / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,3	5,5	-2,1	-0,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,3	0,4	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	4,0	-4,1	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	4,7	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1	- -

Fuente: DANE – EMS

La variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022) muestra que todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022. En este indicador se observa como la variación de actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo una variación positiva de los salarios del personal temporal directo del 5.8% en comparación con el mismo periodo del año pasado (tabla 3 EMS).

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023ᵖ / febrero 2022

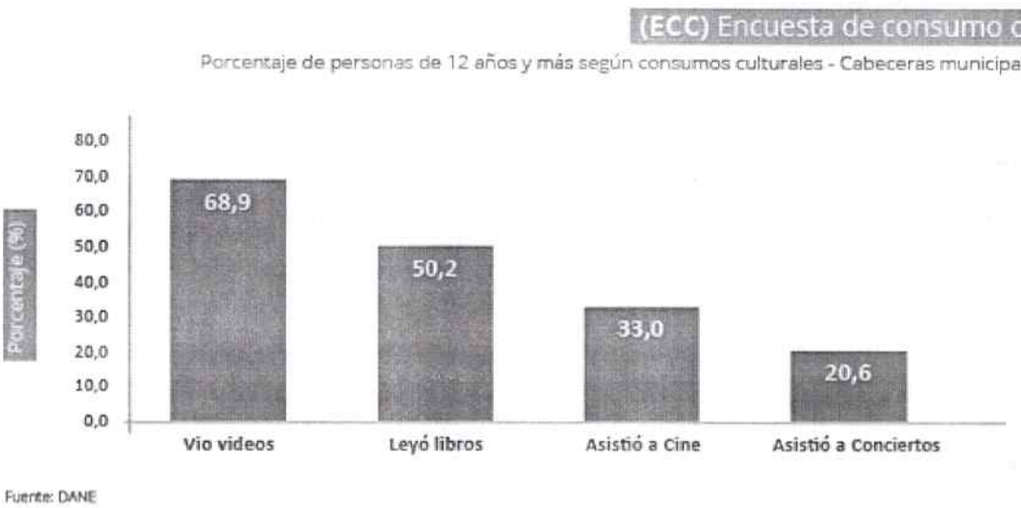
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	12,2	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,6	7,7	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	9,2	0,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,6	10,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	7,0	8,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	9,1	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,2	16,2	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	16,4	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,3	8,4	3,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,0	5,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	10,1	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	2,6	6,4	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9	15,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	5,0	6,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	2,8	3,6	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3	6,8	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	10,6	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,7	5,7	--

Fuente: DANE – EMS

ASISTENCIA A EVENTOS, PRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES

INFORMACIÓN 2020

El evento en vivo, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).



Fuente: DANE

Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

Gráfico 3. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades culturales	Total	
	Porcentaje	IC±
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	22,7	1,4
Fiestas municipales o departamentales	17,7	1,5
Asistió a parques temáticos o de diversiones	14,1	1,0
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	12,1	1,2
Vio títeres o escuchó cuenteros	5,9	0,5
Festivales gastronómicos o de cocina tradicional	5,5	0,6
Festivales y ferias de publicaciones editoriales (libros)	5,1	0,5
Fue al circo	4,6	0,5
Festivales y ferias de audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	4,1	0,7
Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas	3,1	0,8
Ferias de diseño (moda, textil, joyas, gráfico, accesorios, de producto)	1,8	0,3

Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a las actividades culturales.

A su vez, los que asistieron conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados en el 2020 por rango de edad entre 12 a 25 años fue de 25,3%, 26 a 40 años 25,4%, 41 a 64 años 16,4% y 65 años o más 9,1%. Mientras que las que asistieron a ferias o exposiciones artesanales entre 12 a 25 años 17,2%, 26 a 40 años 18,0%, 41 a 64 años 17,3% y 65 y más años 13,2%.

Por su parte, el 53,5% de las personas de 12 años o más dijo que la razón para no asistir a teatro, ópera o danza en los últimos doce meses fue desinterés o no le gusta, el 46,5% indicó esta misma razón para la no asistencia a conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, 49,8% para exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas y 47,7% para ferias o exposiciones artesanales.

Asistencia a espacios culturales Según la Encuesta de Consumo Cultural, en el 2020 el 13,7% de las personas de 12 años o más asistió a monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos y 12,6% a bibliotecas. Porcentaje de personas de 12 años y más, que fueron a espacios culturales, en los últimos 12 meses Cabeceras municipales 2020.

Porcentaje de personas de 12 años y más, que fueron a espacios culturales, en los últimos 12 meses
Cabeceras municipales
2020

Espacios culturales	Total	
	Porcentaje	IC ±
Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	13,7	1,1
Bibliotecas	12,6	0,7
Museos	9,4	0,8
Centros culturales	8,1	0,8
Casas de la cultura	7,8	0,7
Galerías de arte o salas de exposición	6,6	0,7

Nota1: Datos expandidos con las proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018.

Nota2: Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).

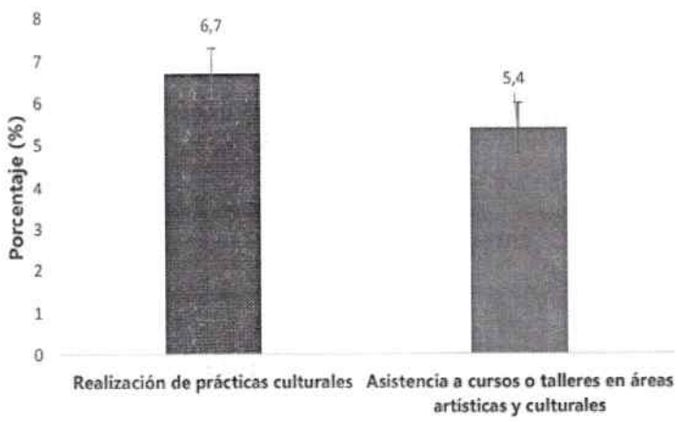
Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyentes y corresponden a las personas que sí asistieron a espacios culturales.

Fuente: DANE. ECC-2020.

Según las razones de no asistencia a espacios culturales, en los últimos 12 meses el desinterés o no le gusta presentó un porcentaje de 61,0% para bibliotecas, 64,5% para casas de cultura, 55,3% para centros culturales, 48,5% para museos, 60,1% para galerías de arte o salas de exposiciones y el 46,9% para monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos.

Formación y práctica cultural Durante los últimos 12 meses el porcentaje de personas que realizaron alguna práctica cultural fue del 6,7% y los que asistieron a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales fue de 5,4%.

Gráfico 11. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales y realizaron prácticas culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020



Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: El periodo de referencia para formación y práctica corresponde a los últimos doce meses.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a cursos o talleres y realizaron prácticas culturales.

El 16,9% de las personas de 5 a 11 años durante los últimos 12 meses asistieron a teatro, ópera, o danza, El 11,6% asistió a ferias o exposiciones artesanales, el 10,4% a conciertos, recitales, eventos, Presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados y el 7,7% a exposiciones, ferias y muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas.

De estas estadísticas de La EMS, en cuanto al amplio público y consumo de actividades culturales, así como la producción de bienes y servicios en el mundo de las artes y el entretenimiento, demuestra que existe una cultura en el territorio que requiere de un equilibrio entre conservar tradiciones e innovar en la producción de bienes y servicios culturales, conservando una identidad pero evolucionando con los tiempos y la tecnología.

Por ello se requiere mantener procesos de enseñanza, formación, innovación y creación que permitan el sano esparcimiento de NNJA y que contribuyan a mantener la memoria cultural y apoyar las manifestaciones culturales.

Por lo anterior, se ha definido para el presente proceso poder contar con una persona natural que acredite su saber artístico y sirva de guía en los procesos artísticos formativos; se requiere que acepte la invitación, cumpla con los requisitos de preparación y experiencia relacionada al objeto de la convocatoria, cuente con suficiente disponibilidad de tiempo para dedicar a la formación del personal vinculado y garantizar el empoderamiento de los procesos culturales., con el objetivo de retomar y dar continuidad a las metas planteadas desde el plan de desarrollo "ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020 – 2023", en la LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, LA UNION EQUITATIVA, cuyo objetivo estratégico es: *"Garantizar la Inclusión Social y la equidad en todas las acciones del Gobierno Municipal"*

El accionar de los interesados deberá desarrollarse de acuerdo a las directrices establecidas por la Subsecretaria de Cultura, y siguiendo los principios contenidos en la Ley 397de 1997.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural que cumpla con las condiciones de preparación y experiencia solicitada por la entidad; que atienda los alcances del proceso de selección y que además cuente con tiempo disponible para garantizar procesos de formación de quienes hagan parte de la monitoria de la banda de vientos.

El contratista se encargará de realizar las siguientes actividades como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Presentar plan de trabajo a la supervisión en el que se evidencie el cronograma de actividades a ser ejecutado durante la duración del contrato para la firma del acta de inicio. Cualquier cambio informarlo con 15 días de anticipación por escrito o vía electrónica al email cultura@launion-valle.gov.co
2	Conservar los grupos en cuerdas típicas (bandola, tiple, guitarra y guitarrillos) estudiantina Hato de Lemos con los agentes de participación los niñas, niños, jóvenes del municipio de la Unión pertenecientes a las instituciones educativas prácticas de conjunto, de manera virtual y en alternancia aplicando los protocolos de Bioseguridad establecidos desde el orden nacional, departamental y local, en aras de prevenir el contagio del virus COVID-19. de acuerdo a lo anterior, se llevará control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
3	Trabajar y ensamblar el repertorio que prepare a los semilleros, prácticas de conjunto, de manera virtual y en alternancia aplicando los protocolos de Bioseguridad establecidos desde el orden nacional, departamental y local, en aras de prevenir el contagio del virus COVID-19
4	Conformar la orquesta de cuerdas pulsadas donde se evidencie el avance de las practicas musicales, con las niñas, niños, jóvenes del municipio de la Unión pertenecientes a las instituciones educativas, de acuerdo a lo anterior, se llevará control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
5	Presentar mensualmente las estadísticas del proceso de formación de acuerdo a los siguientes indicadores: identidad, sexo, etnia, condición, edad, zona (esta información la encuentran en la planilla mensual, donde llevan la asistencia de los alumnos).
6	Llevar control e inventario de los instrumentos suministrados en el desarrollo del alcance del objeto contractual, realizar mantenimiento, aseo y adecuación de los instrumentos, accesorios, aditamentos, uniformes y sitios de bodegajes y mantener las áreas de trabajo limpias, desinfectadas e informar de manera oportuna los requerimientos de mantenimientos necesarios para los instrumentos del proceso cultural.
7	Participar en la logística y/o presentaciones artísticas o actividades que programen la Subsecretaria de Cultura de manera virtual o presencial.
8	Asistir a la reunión de gestores culturales programada por la oficina de cultura para la programación de actividades culturales y artísticas.
9	Crear una publicación mensual del proceso cultural, para la página de Facebook de la casa de la cultura. (Se enviará cronograma de publicación de actividades por parte de la oficina de cultura.)

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de La Unión Valle a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Secretaria de Desarrollo Social a través del supervisor designado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad con previa programación y coordinación de las actividades.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Hacer buen uso de las herramientas, insumos y artículos que le sean suministrados por la Entidad, para la ejecución de sus actividades.
- Aplicar los protocolos de Bioseguridad establecidos desde el orden nacional, departamental y local, en aras de prevenir el contagio del virus COVID-19.

Se recomienda como plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2023 y condición de pago mensual, cumpliendo con la presentación de informe del contratista en el que se indique el cumplimiento de sus obligaciones, pago de planilla de seguridad social del contratista, informe del supervisor del contrato, con respectiva acta, presentación de factura o cuenta de cobro con certificación bancaria.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
86131601	Escuelas de música

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 contempla los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del

contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Constitución Nacional de Colombia

"Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Ley 397 de 1997

"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

"Artículo 17º.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

"Artículo 28º.- El gestor cultural. Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios".

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017- Ley Naranja, la cual establece que la Cuenta Satélite de Cultura debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Por lo cual en adelante se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja.

Finalmente, la modalidad de selección que se sugiere adelantar para el presente proceso es la **Contratación directa** en los términos del literal d), numeral 1ro, artículo 24 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el literal g) del artículo 15 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca". El contrato a celebrar será el de prestación de servicios conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tuvo en consideración que Mediante el Decreto N° 025 del 01 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2022 DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA", se decreta en su Artículo 1. A partir del mes de abril de 2022, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Alcaldía del Municipio de La Unión valle del Cauca, serán las siguientes:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	2.603.512	2.603.512	2.603.512	1.627.195	1.084.793
2	3.796.785	2.037.429	3.417.107	1.930.937	1.214.970
3	4.690.340			2.267.225	1.345.143
4					1.930.937

Conforme a la escala salarial establecida por el Municipio de la Unión Valle y de acuerdo al Decreto 2613 de 2022 expedido por la Presidencia de la República, el aumento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023 es del 16%, por lo anterior y según la idoneidad y experiencia del futuro contratista, aplica para el nivel jerárquico Técnico Grado 1. Teniendo en cuenta que el contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud

ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

Así las cosas, el valor mensual que determina pagar el Municipio al contratista es de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000), con un plazo dado desde la firma del acta del inicio y hasta el 30 de septiembre de 2023, lo que equivale a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 7.810.000) valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración ejecución y liquidación del contrato, lo anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, esta relacionados con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el cumplimiento de lo demandado por la constitución y la ley en materia de Cultura.

Es importante aclarar que este tipo de servicios son especializados, para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona naturales con formación y acreditación de experiencia para llevar a cabo las tareas que se requieren para la prestación del servicio.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
1-158-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO TALLERISTA EN MÚSICA TRADICIONAL LLANERA A LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA SUBSECRETARIA DE ARTE CULTURA Y TURISMO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$14.000.000,00
18-12-7686917	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESOR DE MUSICA DEL MUNICIPIO.	https://colombialicita.com/licitacion/77171470	$20,910,240
CPS 104-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUSICO MARCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE CAJICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10445061&g-recaptcha-response=03AGdBq250NHr2si3zKO6kofpsellPprO5NbPUSWmGVe5Ty4Ynz5d9CM3spfhCSMSzHffmaYBmUCNvJhTqU991y8ikMlnPqH2aBvRFMVO8mXC5Kf0EzDlau6QKTSyI3hRf2Ky13KnurhGGmIlSc4EAlHQ_m9kEzOneEd1IT8TOlZvL9YNNc9fdlYqVYW34mNxBUqaxbeAb5FnnnnUV2laKylBJjOddXRhWdVOb6TDvF4ogbvHXcLCzAqzdnxCS6nfjeekf-swQSunGPn58RpO0GV8QFW7I8VkJeNze3IGqHyC3f6I1oQn3R7cNcGjNhLL5PAfv9U_8xyvgKkhdvitUuyLrrxQ5gfV9jVujnHy6y4f6T1fjj5BaUykx0Lm7bwAm1C8QmkAvHi_Hy_qKOGowBnPbFjcwEyugtEhoXFi7DkjEs3Odj3cfI5QOPfm6IwIX8GAqs0yDDbmltN8i5GwTjzBLvbJjQEJC5w	$ 11,124,000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones de formación y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR**

CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" por valor por SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 7.810.000) con un plazo dado desde la firma del acta del inicio y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Dado en La Unión Valle a los veinte (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA
Subsecretario de Cultura

Proyecto: Jaime Gómez-Subsecretario de Cultura
Reviso: Gilberto Matallana Benítez – Asesor Jurídico Externo